



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares  
32 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Martes 24 de Marzo de 2009

No. 57

## SUMARIO

Pág.

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa Anual de Contrataciones Específico .....1722

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio .....1724

### MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación Restringida No. 02-2009 .....1733

Licitación por Registro No. 15-2009 .....1733

Autorizaciones de Centros de Estudios

Resolución No. 37-2009 .....1734

Resolución No. 70-2009 .....1735

Resolución No. 169-2008 .....1736

Contadores Públicos Autorizados .....1737

### MINISTERIO DE SALUD

Licitación por Registro No. LXR 51-03-2009 .....1740

Licitación por Registro No. LXR 56-03-2009 .....1740

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Convocatoria a Licitaciones .....1741

### EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso de Licitación .....1741

### CENTRO DE TRAMITES DE LAS EXPORTACIONES

Licitación Restringida No. 01-2009 .....1742

### ALCALDIAS

#### Alcaldía Municipal de Granada

Aviso de Licitaciones Públicas .....1742

#### Alcaldía Municipal de Muelle de los Bueyes

Publicación No. 001 .....1743

#### Alcaldía Municipal de San Pedro del Norte

Licitación Compra por Cotización .....1743

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales .....1743

### SECCION JUDICIAL

Declaratoria de Heredero .....1752

Subasta Pública .....1752

Reposición de Certificados de Acciones .....1752

# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Reg. No. 4225 - M. 8046102 - Valor C\$ 380.00

## Secretaría de la Presidencia

### PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2009.

| No. Proceso                | Descripción de la Contratación                  | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento | FECHA DE PUBLICACION |
|----------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| <b>OBRAS</b>               |                                                 |                                  | <b>C\$ 0.00</b>          |                      |
| <b>BIENES</b>              |                                                 |                                  | <b>C\$ 2,708,500.00</b>  |                      |
| 1                          | Equipos de oficina y muebles                    | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 10/02/2009           |
| 2                          | Equipos de oficina y muebles                    | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 12/04/2009           |
| 3                          | Equipos de oficina y muebles                    | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 13/07/2009           |
| 4                          | Equipos de oficina y muebles                    | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 10/11/2009           |
| 1                          | Maqui. Equipo de trans. Traccion y elevación    | Licitación por Registro          | Fondos Nacionales        | 13/10/2009           |
| 1                          | Equipo para computación                         | Licitación Restringida           | Fondos Nacionales        | 09/03/2009           |
| 5                          | Software                                        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 16/03/2009           |
| 6                          | Software                                        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 10/06/2009           |
| 7                          | Software                                        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 02/11/2009           |
| <b>CONSULTORIAS</b>        |                                                 |                                  | <b>C\$ 1,599,999.24</b>  |                      |
| 8                          | Otros Servicios Técnicos y Profesionales        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 02/01/2009           |
| 9                          | Otros Servicios Técnicos y Profesionales        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 02/02/2009           |
| 10                         | Otros Servicios Técnicos y Profesionales        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 02/03/2009           |
| 11                         | Otros Servicios Técnicos y Profesionales        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 02/04/2009           |
| 12                         | Otros Servicios Técnicos y Profesionales        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 04/05/2009           |
| 13                         | Otros Servicios Técnicos y Profesionales        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 01/06/2009           |
| 14                         | Otros Servicios Técnicos y Profesionales        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 01/07/2009           |
| 15                         | Otros Servicios Técnicos y Profesionales        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 03/08/2009           |
| 16                         | Otros Servicios Técnicos y Profesionales        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 01/09/2009           |
| 17                         | Otros Servicios Técnicos y Profesionales        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 01/10/2009           |
| 18                         | Otros Servicios Técnicos y Profesionales        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 02/11/2009           |
| 19                         | Otros Servicios Técnicos y Profesionales        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 01/12/2009           |
| <b>SERVICIOS GENERALES</b> |                                                 |                                  | <b>C\$ 24,931,095.34</b> |                      |
| 2                          | Servicio Recorrido de Personal                  | Licitación Restringida           | Fondos Nacionales        | 29/05/2009           |
| 20                         | Alquiler de maq. Y equip. y medios de transp.   | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 05/01/2009           |
| 21                         | Alquiler de maq. Y equip. y medios de transp.   | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 09/02/2009           |
| 22                         | Alquiler de maq. Y equip. y medios de transp.   | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 09/03/2009           |
| 23                         | Alquiler de maq. Y equip. y medios de transp.   | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 06/04/2009           |
| 24                         | Alquiler de maq. Y equip. y medios de transp.   | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 04/05/2009           |
| 25                         | Alquiler de maq. Y equip. y medios de transp.   | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 08/06/2009           |
| 26                         | Alquiler de maq. Y equip. y medios de transp.   | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 06/07/2009           |
| 27                         | Alquiler de maq. Y equip. y medios de transp.   | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 10/08/2009           |
| 28                         | Alquiler de maq. Y equip. y medios de transp.   | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 07/09/2009           |
| 29                         | Alquiler de maq. Y equip. y medios de transp.   | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 05/10/2009           |
| 30                         | Alquiler de maq. Y equip. y medios de transp.   | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 09/11/2009           |
| 31                         | Alquiler de maq. Y equip. y medios de transp.   | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 07/12/2009           |
| 32                         | Mantto. Y reparación medios de transporte       | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 05/01/2009           |
| 33                         | Mantto. Y reparación medios de transporte       | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 09/02/2009           |
| 34                         | Mantto. Y reparación medios de transporte       | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 06/04/2009           |
| 1                          | Mantto. Y reparación medios de transporte       | Licitación Pública               | Fondos Nacionales        | 15/04/2009           |
| 35                         | Alquiler de fotocopiadora                       | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 02/02/2009           |
| 36                         | Alquiler de fotocopiadora                       | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 06/04/2009           |
| 37                         | Alquiler de fotocopiadora                       | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 06/07/2009           |
| 38                         | Alquiler de fotocopiadora                       | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 05/10/2009           |
| 39                         | Mantenimiento y reparación edif. Y locales      | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 05/01/2009           |
| 40                         | Mantenimiento y reparación edif. Y locales      | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 09/02/2009           |
| 41                         | Mantenimiento y reparación edif. Y locales      | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 09/03/2009           |
| 42                         | Mantenimiento y reparación edif. Y locales      | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 06/04/2009           |
| 43                         | Mantenimiento y reparación edif. Y locales      | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 04/05/2009           |
| 44                         | Mantenimiento y reparación edif. Y locales      | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 08/06/2009           |
| 45                         | Mantenimiento y reparación edif. Y locales      | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 06/07/2009           |
| 46                         | Mantenimiento y reparación edif. Y locales      | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 10/08/2009           |
| 47                         | Mantenimiento y reparación edif. Y locales      | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 07/09/2009           |
| 48                         | Mantenimiento y reparación edif. Y locales      | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 05/10/2009           |
| 49                         | Mantenimiento y reparación edif. Y locales      | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 09/11/2009           |
| 50                         | Mantenimiento y reparación edif. Y locales      | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 07/12/2009           |
| 51                         | Mant. y reparación maquinaria y equipo          | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 05/01/2009           |
| 52                         | Mant. y reparación maquinaria y equipo          | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 09/02/2009           |
| 53                         | Mant. y reparación maquinaria y equipo          | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 09/03/2009           |
| 54                         | Mant. y reparación maquinaria y equipo          | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 06/04/2009           |
| 55                         | Mant. y reparación maquinaria y equipo          | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 04/05/2009           |
| 56                         | Mant. y reparación maquinaria y equipo          | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 08/06/2009           |
| 57                         | Mant. y reparación maquinaria y equipo          | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 06/07/2009           |
| 58                         | Mant. y reparación maquinaria y equipo          | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 10/08/2009           |
| 59                         | Mant. y reparación maquinaria y equipo          | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 07/09/2009           |
| 60                         | Mant. y reparación maquinaria y equipo          | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 05/10/2009           |
| 61                         | Mant. y reparación maquinaria y equipo          | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 09/11/2009           |
| 62                         | Mant. y reparación maquinaria y equipo          | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 07/12/2009           |
| 63                         | Articulos de informatica y sist. computarizados | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 02/02/2009           |
| 64                         | Articulos de informatica y sist. computarizados | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 06/04/2009           |
| 65                         | Articulos de informatica y sist. computarizados | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 06/07/2009           |
| 66                         | Articulos de informatica y sist. computarizados | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 05/10/2009           |
| 67                         | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 05/01/2009           |
| 68                         | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones        | Compra por Cotización            | Fondos Nacionales        | 09/02/2009           |

|     |                                          |                        |                   |            |
|-----|------------------------------------------|------------------------|-------------------|------------|
| 69  | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 09/03/2009 |
| 70  | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 06/04/2009 |
| 71  | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 04/05/2009 |
| 72  | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 08/06/2009 |
| 73  | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 06/07/2009 |
| 74  | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 10/08/2009 |
| 75  | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 07/09/2009 |
| 76  | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 05/10/2009 |
| 77  | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 09/11/2009 |
| 78  | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 07/12/2009 |
| 79  | Boletos aereos al interior del país      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 05/01/2009 |
| 80  | Boletos aereos al interior del país      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 09/02/2009 |
| 81  | Boletos aereos al interior del país      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 09/03/2009 |
| 3   | Boletos aereos al interior del país      | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 20/04/2009 |
| 82  | Boletos aereos internacionales           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 05/01/2009 |
| 83  | Boletos aereos internacionales           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 09/02/2009 |
| 84  | Boletos aereos internacionales           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 09/03/2009 |
| 85  | Boletos aereos internacionales           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 06/04/2009 |
| 86  | Boletos aereos internacionales           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 04/05/2009 |
| 87  | Boletos aereos internacionales           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 08/06/2009 |
| 88  | Boletos aereos internacionales           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 06/07/2009 |
| 89  | Boletos aereos internacionales           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 10/08/2009 |
| 90  | Boletos aereos internacionales           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 07/09/2009 |
| 91  | Boletos aereos internacionales           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 05/10/2009 |
| 92  | Boletos aereos internacionales           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 08/11/2009 |
| 93  | Boletos aereos internacionales           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 07/12/2009 |
| 94  | Atenciones Sociales                      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 05/01/2009 |
| 95  | Atenciones Sociales                      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 09/02/2009 |
| 96  | Atenciones Sociales                      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 09/03/2009 |
| 97  | Atenciones Sociales                      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 06/04/2009 |
| 98  | Atenciones Sociales                      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 04/05/2009 |
| 99  | Atenciones Sociales                      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 08/06/2009 |
| 100 | Atenciones Sociales                      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 06/07/2009 |
| 101 | Atenciones Sociales                      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 10/08/2009 |
| 102 | Atenciones Sociales                      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 07/09/2009 |
| 103 | Atenciones Sociales                      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 05/10/2009 |
| 104 | Atenciones Sociales                      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 09/11/2009 |
| 105 | Atenciones Sociales                      | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 07/12/2009 |
| 106 | Alimentos para personas y de cafetería   | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 05/01/2009 |
| 4   | Alimentos para personas y de cafetería   | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 27/03/2009 |
| 107 | Refrescos y Agua purificada              | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 05/01/2009 |
| 5   | Refrescos y Agua purificada              | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 30/03/2009 |
| 108 | Uniforme del personal                    | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 15/04/2009 |
| 109 | Uniforme del personal                    | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 02/12/2009 |
| 110 | Papel Bond en dif. Peso y tamaños        | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 02/02/2009 |
| 6   | Papel Bond en diferentes peso y tamaños  | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 17/04/2009 |
| 111 | Papeles, Cartones y Otros                | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 02/02/2009 |
| 7   | Papeles, Cartones y Otros                | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 17/04/2009 |
| 112 | Llantas y Neumaticos                     | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 19/01/2009 |
| 8   | Llantas y Neumaticos                     | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 22/04/2009 |
| 113 | Otros productos quimicos                 | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 02/02/2009 |
| 114 | Otros productos quimicos                 | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 08/04/2009 |
| 115 | Otros productos quimicos                 | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 02/07/2009 |
| 116 | Otros productos quimicos                 | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 05/10/2009 |
| 117 | Utiles de Oficina y escritorio           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 03/02/2009 |
| 9   | Utiles de Oficina y escritorio           | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 20/04/2009 |
| 118 | Articulos para instalaciones             | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 02/02/2009 |
| 119 | Articulos para instalaciones             | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 06/04/2009 |
| 120 | Articulos para instalaciones             | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 06/07/2009 |
| 121 | Articulos para instalaciones             | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 05/10/2009 |
| 122 | Repuestos y accesorios                   | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 02/02/2009 |
| 123 | Repuestos y accesorios                   | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 06/04/2009 |
| 124 | Repuestos y accesorios                   | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 06/07/2009 |
| 125 | Repuestos y accesorios                   | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 05/10/2009 |
| 126 | Otros materiales y suministros           | Compra por Cotización  | Fondos Nacionales | 02/02/2009 |
| 10  | Otros materiales y suministros           | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 20/04/2009 |

Autorizado por: **Salvador Vanegas Guido**, Secretario Presidencia de la República

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 1768 - M 1567524 - Valor C\$ 145.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de 3M COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**3M**

Para proteger:

Clase: 7

Máquinas y máquinas herramientas; motores y máquinas (excepto para vehículos terrestres); componentes de acoplamiento y transmisión para máquinas (excepto para vehículos terrestres); implementos agrícolas que no sean operados a mano; incubadoras de huevos; partes de máquinas y motores; partes de vehículos, aspiradoras; máquinas y máquinas herramientas, todas para uso en empaquetaduras y embalaje, limpieza, pulimento, enarenado, pulverización, mantenimiento de pisos, acabados, limpieza de pavimento, aplicación de cintas y etiquetas, fabricación y fijación de cierres y adhesivos, conductores eléctricos, impresiones, fabricación, acoplamiento y transmisión de máquinas, agricultura, incubación de huevos, la industria electrónica, procesos abrasivos, carpintería y metalistería, control de suciedades y polvo, filtración, poleas y bombas y desinfección; aparatos de pulverización y dispensación; pistolas pulverizadoras, tazas y forros interiores para mezcla y dispensación de líquidos; partes y accesorios para todas las máquinas, máquinas herramientas, motores, componentes e implementos mencionados; abrasivos industriales, incluyendo discos, ruedas, correas y cepillos, todos siendo pares de maquinarias; correas abrasivas, discos, almohadillas, láminas y ruedas para lijadoras y molinillos de accionamiento eléctrico, todos siendo adaptados para uso con, y partes de, lijadoras y molinillos de accionamiento eléctrico, máquinas de pulimentación y pulido; máquina interna, escape de aire y filtros de motor para aspiradoras; bolsas para aspiradoras, dispositivos de filtración, específicamente, filtros, cartuchos de filtros, medios de filtros y alojamientos de filtros para la remoción de impurezas de los fluidos y otras sustancias filtrables; partes de máquinas, específicamente, filtros de aire, máquina interna, escape de aire y filtros de motor para aspiradoras y filtros de aire para fine mecánicos; máquinas para la industria textil; máquinas para elaborar alimentos y bebidas; máquinas de coser; procesadores eléctricos de alimentos; máquinas lavadoras; máquinas eléctricas para la industria química; aparatos para carga y descarga; bombas (partes de máquinas, máquinas o motores); válvulas (partes de máquinas); compresores (máquinas), protectores y limpiadores para alfombras y muebles; y limpiadores para ropas y muebles, instrumentos de mano; almohadillas con respaldo circular para ser fijados a máquinas giratorias y almohadillas de combinación, pulimentación y pulido para ser fijados a los mismos para uso en las superficies exteriores de vehículos motorizados; sujetadores de operación eléctrica para varillas de un adhesivo fundido en caliente; sistemas de sujeción para abrasivos y sujetadores abrasivos compuestos de discos abrasivos y almohadillas de sujetadores; arados de subsuelo, rastrilladores de disco portátiles, eliminadores de piedras, fertilizantes granulados, cargadores de caña de azúcar, carros para caña, eslingas para caña, cucharas hidráulicas para caña, cucharas mecánicas para caña, yugos hidráulicos, mesas de avance de caña de azúcar, y masas para trapiches, cabezales de trapiches, rodillos para trapiches; trituradoras/cortadoras; muestreadores de sondeo.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04352, doce de diciembre, del año

dos mil ocho. Managua, seis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1769 - M 2059343 - Valor C\$ 145.00

**AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00313

(22) Fecha de presentación: 07/06/2006

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, de Bélgica

Inventor (es): CHRISTIAN ANDREW BAUMANN, GUOZHANG XU y MICHAEL DAVID GAUL

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 10/06/2005 y 16/12/2005

(31) Número: 60/689,715 y 60/751, 083

(54) Nombre de la invención:  
AMINOPYRIMIDINAS COMO MODULADORES DE LA CINASA.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):  
A61K 31506C07D 23948C07D 40112C07D 40304A61P 3500

(57) Resumen:

La invención se refiere a compuestos de aminopirimidinas de Fórmula I: donde R3, B, Z, r y R1 son como se definen en el presente documento, el uso de tales compuestos como moduladores de la proteína de tirosina cinasa, en particular inhibidores de FLT3 y/o c-kit y/o TrkB, el uso de tales compuestos para reducir o inhibir la actividad de la cinasa de FLT3 y/o c-kit y/o TrkB en una célula o en un sujeto, y el uso de tales compuestos para prevenir o tratar en un sujeto un trastorno poliférico de célula y/o trastornos relacionados a FLT3 y/o c-kit y/o TrkB. La presente invención también se refiere a composiciones farmacéuticas que comprenden los compuestos de la presente invención y a métodos para tratar condiciones tales como cánceres y otros trastornos proliferos de células.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 21 de enero de 2009.  
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1819 - M 2081523 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Fresco Soya, La parte inferior de un semicírculo color mostaza, con bordes gruesos color naranja, dentro del semicírculo se aprecian las palabras Fresco Soya, escritas en forma de arco, en letras minúsculas estilizadas, en color rojo, fondo blanco y borde negro, debajo de ellas se aprecia la frase "sabor a cocoa" escrita en letras negras minúsculas; Debajo del semicírculo aparece un óvalo cuya parte superior tiene un corte en forma de ángulo obtuso con su vértice hacia adentro. La figura tiene fondo blanco, franja interna color naranja y borde externo color rojo. En la parte inferior izquierda del óvalo se encuentra una estrella elíptica con la palabra "vitaminada" escrita en letras mayúsculas blancas. En la mitad derecha del óvalo se distingue un caracol visto de frente, con bigotes largos, gruesos y negros, en cuya cabeza lleva un sombrero amarillo, con franja roja ancha: La parte inferior izquierda del caracol tiene una franja amarilla delgada. Además presenta las palabra "El Caracol" en letras estilizadas rojas dentro de un rectángulo de borde negro y fondo blanco; El caracol sorbe algo de un vaso fondo blanco, con una pajilla. La cara del caracol es color naranja pálido. Todo el diseño tiene como fondo los colores mostaza (parte superior) y naranja (parte inferior), clase: 30 Internacional, Exp. 2003-03107, a favor de: Inversiones, Sociedad Anónima (INVENISA), de República de Nicaragua, bajo el No. 0802665, Tomo: 264 de Inscripciones del año 2008, Folio: 224, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de noviembre, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1820 - M 1938884 - Valor C\$ 95.00

Lic. Miguel Angel Delgado Solano, Gestor Oficioso de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### JAPONITOS

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03609, siete de octubre, del año dos mil ocho. Managua, veinte de octubre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1821 - M 1938884 - Valor C\$ 95.00

Lic. Miguel Angel Delgado Solano, Gestor Oficioso de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PAPASITAS

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03610, siete de octubre, del año dos mil ocho. Managua, veinte de octubre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1822 - M 1938884 - Valor C\$ 95.00

Lic. Miguel Angel Delgado Solano, Gestor Oficioso de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TOTI POP

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03611, siete de octubre, del año dos mil ocho. Managua, once de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1823 - M 1938884 - Valor C\$ 95.00

Lic. Miguel Angel Delgado Solano, Gestor Oficioso de Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### Xprésate como quieras con tu Chocker

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR EN RELACIÓN A SUS MARCAS: MARCA: BOCADELI ETIQUETA NO. 0603366 LM, REGISTRA EL 10 DE ENERO DE 2007, FOLIO 18, TOMO 242 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 29: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; HUEVOS, LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; MARCA: BOCADELI GUSTOS NO. 06000742 CC, REGISTRADA EL 17 DE MARZO DE 2006, FOLIO 162, TOMO 232 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 29: FRUTAS, LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y

COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CONSERVAS, ENCURTIDOS; MARCA: BOCADELI GUSTOS NO. 0600752 CC, REGISTRADA EL 22 DE MARZO DE 2006, FOLIO 171, TOMO 232 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 30; CACAO, AZÚCAR, ARROZ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, PAN, BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, MIEL; MARCA: BOCADELI ETIQUETA NO. 06000219 LM, REGISTRADA EL 3 DE FEBRERO DE 2006, FOLIO 177, TOMO 230 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 29: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; HUEVOS, LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; MARCA: BOCADELI ETIQUETA NO. 06000220 LM, REGISTRADA AL 3 DE FEBRERO DE 2006, FOLIO 178, TOMO 230 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE: 29: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; HUEVOS, LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; MARCA: BOCADELI ETIQUETA NO. 50865 CC, REGISTRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2001, FOLIO 54, TOMO 173 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 30: HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, PAN, BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MARCA: BOCADELI ETIQUETA NO. 57950 LM CC, REGISTRADA EL 10 DE JUNIO DE 2003, FOLIO 214, TOMO 199 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; MARCA: BOCADELI GUSTITOS NO. 57954 LM, REGISTRADA EL 10 DE JUNIO DE 2003, FOLIO 218, TOMO 199, DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 30: CACAO, AZÚCAR, ARROZ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, PAN, BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, MIEL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03719, trece de octubre, del año dos mil ocho. Managua, tres de noviembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1824 - M 1938884 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de REYNOLDS CONSUMER PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **PADLOC**

Para proteger:

Clase: 6

SUJETADORES EN LA NATURALEZA DE UN GANCHO DE METAL HECHOS PARA RETENER Y TENSIONAR ESTERAS DE PLÁSTICO PARA PROTECCIÓN Y CONTROL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL SUELO.

Clase: 19

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, A SABER, ESTERAS DE

PLÁSTICO PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, ESTABILIZACIÓN DEL SUELO Y PREVENCIÓN DE LA EROSIÓN DE CAMINOS Y SUELOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03815, veintitrés de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1825 - M 1938884 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de E.I. DuPont de Nemours and Company, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **CORAGEN**

Para proteger:

Clase: 5

INSECTICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03818, veintitrés de octubre, del año dos mil ocho. Managua, doce de noviembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1826 - M 1938884 - Valor C\$ 95.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **VIVIENDO POSITIVAMENTE**

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS A SABER, AGUAS PARA TOMAR, AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS INCLUYENDO BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS; BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS, BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES CONCENTRADOS, POLVOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS INCLUYENDO AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS, BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; BEBIDAS Y JUGOS VEGETALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03821, veintitrés de octubre, del año dos mil ocho. Managua, trece de noviembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1827 - M 1938884 - Valor C\$ 95.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **VIVIENDO POSITIVAMENTE**

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE ENSEÑANZA; SERVICIOS PEDAGÓGICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES DE INFORMACIÓN PEDAGÓGICA RELACIONADA A ASUNTOS DE OPCIONES DE BEBIDA DEL CONSUMIDOR, SALUD, BIENESTAR, SALUD FÍSICA Y ESTILO DE VIDA; INVOLUCRAMIENTO CORPORATIVO EN PROGRAMAS E INICIATIVAS EDUCACIONALES Y MÉDICAS DE LA COMUNIDAD, DEL MEDIOAMBIENTE, DE CONSERVACIÓN, DE AUXILIO A EMERGENCIA, DE SALUD Y BIENESTAR; SUMINISTRO DE ENTRETENIMIENTO; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SERVICIOS DE CONSULTORÍAS E INFORMACIÓN RELACIONADOS A TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03822, veintitrés de octubre, del año dos mil ocho. Managua, trece de noviembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1828 - M 1938884 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de YOMEL S.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **YOMEL**

Para proteger:

Clase: 7

MÁQUINAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS Y ÓRGANOS DE TRANSMISIÓN (EXCEPTO AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN MANUALES; INCUBADORAS DE HUEVOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03878, veinticuatro de octubre, del año dos mil ocho. Managua, dos de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1829 - M 1938884 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de TELEFONICA, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### **TELEFÓNICA HIWI**

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRAFÍCOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DEL SONIDO O DE IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTROS MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS

PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41

EDUCACIÓN, FORMACIÓN, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03879, veinticuatro de octubre, del año dos mil ocho. Managua, uno de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1830 - M 1938888 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Nancy's Specialty Foods, de E.U.U., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **NANCY'S**

Para proteger:

Clase: 30

APERITIVOS CONGELADOS Y ENTREMES, TODOS CONSISTENTES PRINCIPALMENTE DE CARNES, AVES, PESCADOS, FRUTAS Y VERDURAS Y QUESO, POSTRES DE TARTALETAS, CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04269, tres de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1831 - M 1938888 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de H.J. HEINZ COMPANY, de E.E.U.U., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **BAGEL BITES**

Para proteger:

Clase: 30

APERITIVOS CONGELADOS, BOCADILLOS, CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04270, tres de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1832 - M 1938888 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ABBOT LABORATORIES, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TRIPLE SURE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES PEDIÁTRICAS NUTRITIVAS; INGREDIENTES PARA PREPARACIONES PEDIÁTRICAS NUTRITIVAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04271, tres de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1833 - M 1938888 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de DAIICHI SANKYO COMPANY LIMITED, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### OLMETECAMLO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, ARTEROSCLEROSIS, NEUROPATÍA DIABÉTICA, EMBOLIA, ATAQUE AL CORAZÓN (INFARTO), HIPERCOLESTEROLEMIA, DISLIPIDEMIA, ANEMIA, TRASTORNOS DE LA SANGRE, DIABETES, ENFERMEDADES DE LA FUNCIÓN TIROIDEA, ENFERMEDADES METABÓLICAS, CÁNCER, ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS, LA METÁSTASIS, ENFERMEDADES AUTO INMUNE, ALERGIA, INFECCIÓN BACTERIANA, INFECCIÓN VIRAL, INFECCIÓN FUNGOSAS, INFLAMACIONES Y ENFERMEDADES INFLAMATORIAS, TRASTORNOS MÚSCULO-ESQUELÉTICOS, DOLOR, OSTEOPOROSIS, ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, OBESIDAD, ANOREXIA, ENFERMEDADES URINARIAS Y DEL RIÑÓN, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS; REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA USO MÉDICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04315, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1834 - M 1938888 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de SUZUKI MOTOR CORPORATION, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### VITARA

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN POR TIERRA, AIRE O AGUA; PARTES Y REPUESTOS PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04314, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1835 - M 1938888 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de DAIICHI SANKYO COMPANY LIMITED, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### BENICARAMLO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, ARTEROSCLEROSIS, NEUROPATÍA DIABÉTICA, EMBOLIA, ATAQUE AL CORAZÓN (INFARTO), HIPERCOLESTEROLEMIA, DISLIPIDEMIA, ANEMIA, TRASTORNOS DE LA SANGRE, DIABETES, ENFERMEDADES DE LA FUNCIÓN TIROIDEA, ENFERMEDADES METABÓLICAS, CÁNCER, ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS, LA METÁSTASIS, ENFERMEDADES AUTO INMUNE, ALERGIA, INFECCIÓN BACTERIANA, INFECCIÓN VIRAL, INFECCIÓN FUNGOSAS, INFLAMACIONES Y ENFERMEDADES INFLAMATORIAS, TRASTORNOS MÚSCULO-ESQUELÉTICOS, DOLOR, OSTEOPOROSIS, ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, OBESIDAD, ANOREXIA, ENFERMEDADES URINARIAS Y DEL RIÑÓN, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS; REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA USO MÉDICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04316, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1836 - M 1938888 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### VOLTAPATCH

Para proteger:

Clase: 10

APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, DENTALES Y VETERINARIOS, MIEMBROS ARTIFICIALES,

OJOS Y DIENTES; ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS; MATERIAL DE SUTURA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04317, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1837 - M 1938888 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de PFIZER PRODUCTS INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **CARDURA XL**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS TENIENDO PROPIEDADES ANTI-HIPERTENSIVAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04318, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1838 - M 1938888 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ELI LILLY AND COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **HUMALOG KWIKPEN**

Para proteger:

Clase: 10

INSULINA LISPRO EN UN DISPOSITIVO DE ADMINISTRACIÓN DESECHABLE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04319, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1839 - M 1938888 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ELI LILLY AND COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **HUMAPEN**

Para proteger:

Clase: 10

DISPOSITIVOS PARA ADMINISTRACIÓN DE INSULINA, ESPECIALMENTE JERINGAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04320, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1840 - M 1938885 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de TELEFONICA, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### **HIWI**

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRAFÍAS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DEL SONIDO O DE IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTROS MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41

EDUCACIÓN, FORMACIÓN, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03880, veinticuatro de octubre, del año dos mil ocho. Managua, uno de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1841 - M 1938885 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de PepsiCo, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **YO PUEDO**

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03882, veinticuatro de octubre, del año dos mil ocho. Managua, uno de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1842 - M 1938885 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **SUPERXTEND**

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, DE LOS OJOS, DE LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES Y LAS UÑAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03883, veinticuatro de octubre, del año dos mil ocho. Managua, uno de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1843 - M 1938885 - Valor C\$ 95.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de Altian Pharma, S.A., de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **Lodien**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES PARA TRATAMIENTO CARDIOVASCULAR.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03885, veinticuatro de octubre, del año dos mil ocho. Managua, uno de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1844 - M 1938885 - Valor C\$ 95.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de Altian Pharma, S.A., de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **Reduxent**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES PARA EL SISTEMA GÁSTRICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03886, veinticuatro de octubre, del año dos mil ocho. Managua, uno de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1845 - M 1938885 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION), de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **I-FORCE**

Para proteger:

Clase: 12

MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03923, veintinueve de octubre, del año dos mil ocho. Managua, tres de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1846 - M 1938885 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de The Quaker Oats Company, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **FRUVENA**

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS CON SABOR A FRUTAS A BASE DE AVENA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03924, veintinueve de octubre, del año dos mil ocho. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1847 - M 1938885 - Valor C\$ 95.00

Licda. María Elisa Flores Barreto, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **LUMINA COMPLEX**

Para proteger:

Clase: 3

DETERGENTES; PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS TODOS PARA USO EN LAVANDERÍA, PREPARACIONES ACONDICIONADORAS DE TEJIDOS, SUAVIZADORES DE TEJIDOS, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, PREPARACIONES PARA REMOVER LAS MANCHAS, PREPARACIONES PARA DESODORIZAR Y REFRESCAR PARA USO EN VESTUARIO Y TEXTILES; JABONES, JABONES PARA ABRILLANTAR TEXTILES; PREPARACIONES PARA LAVADO A MANO DE VESTUARIO Y TEXTILES, ALMIDÓN PARA LAVANDERÍA, PREPARACIONES LIMPIADORAS, PULIDORAS, RASPANTES Y ABRASIVAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03939, treinta de octubre, del año dos mil ocho. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1848 - M 1938885 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MOTOROLA, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **MOTOSURF**

Para proteger:

Clase: 9

TELÉFONOS CELULARES; TELÉFONOS CELULARES CON CAPACIDADES DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA; TELÉFONOS CELULARES CON CAPACIDADES DE CÁMARAS DIGITALES Y CÁMARAS DE VIDEO; TELÉFONOS CELULARES CON CAPACIDADES DE MP3, REPRODUCTOR DE AUDIO Y VIDEO; TELÉFONOS CELULARES CON CAPACIDADES DE JUEGOS ELECTRÓNICOS; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA CON CARACTERÍSTICAS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E IMÁGENES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03982, tres de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, cinco de diciembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1849 - M 1938885 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de ÖTI-Institut für Ökologie, Technik und Innovation abgekürzt ÖTI, de Austria, solicita Registro de Marca de Servicios:

### OEKO-TEX

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE ESCUELA POLITÉCNICA; REALIZACIÓN DE CONFERENCIAS, CLASES INDIVIDUALES O A GRUPOS PEQUEÑOS (TUTORÍAS), CURSOS DE CAPACITACIÓN EN EL CAMPO DE TECNOLOGÍA TEXTIL.

Clase: 42

SERVICIOS DE UN INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, DESARROLLO Y PRUEBAS EN EL CAMPO TEXTIL, ESPECÍFICAMENTE EN LOS CAMPOS DE ACABADOS TEXTILES, COLORIMETRÍA DE MATERIALES TEXTILES, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES, ECOLOGÍA TEXTIL, ANALÍTICA AMBIENTAL EN EL SECTOR TEXTIL, FISIOLÓGICA Y LA CONFECCIÓN DE ROPA, LIMPIEZA TEXTIL, LAVANDERÍA, HIGIENE TEXTIL, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA DE MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES, COMUNICACIÓN DE DATOS TEXTILES; DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PRODUCTOS Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE MATERIALES; CONSULTORÍA EN EL CAMPO DE LA QUÍMICA TEXTIL; DESARROLLO DE MÉTODOS DE FABRICACIÓN EN TECNOLOGÍA DE ROPA; CERTIFICACIÓN DE CALIDAD; CERTIFICACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES; DESARROLLO DE ROPA PROTECTORA, DE TRABAJO Y FUNCIONAL; PREPARACIÓN DE ANÁLISIS DE DEMANDA, ESTÁNDARES DE DISEÑO, TAMAÑO Y FABRICACIÓN PARA ROPA; PRUEBAS DE UTILIDAD, ANÁLISIS DE ACEPTACIÓN E INSPECCIONES DE CALIDAD PARA ROPA Y MATERIAS TEXTILES; DESARROLLO DE ROPA INDUSTRIAL HECHA A LA MEDIDA; DESARROLLO DE MEDIDAS Y TELAS PROTECTORAS PARA MATERIALES TEXTILES PARA USO MÉDICO Y EN HOSPITALES, PREPARACIÓN DE OPINIONES DE EXPERTOS TÉCNICOS (PERITOS TÉCNICOS), TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA TECNOLOGÍA TEXTIL, OTORGAMIENTO DE SELLOS DE CERTIFICACIÓN, EN PARTICULAR PARA PRODUCTOS TEXTILES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04002, seis de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, cinco de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1850 - M 1938887 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AstraZeneca AB, de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZUTORIB

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04115, catorce de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, once de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1851 - M 1938887 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AstraZeneca AB, de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZENVIQUE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04116, catorce de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, once de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1852 - M 1938887 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Dr. Ing h.c.F. Porsche Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ROADSTER

Para proteger:

Clase: 3

JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO.

Clase: 16

PLUMAS FUENTE, BOLÍGRAFOS, ROTULADORES/MARCADORES, BOLÍGRAFOS DE PUNTA FINA, MARCADORES DE DOCUMENTOS, BOLSAS PARA INSTRUMENTOS PARA ESCRIBIR, ESTUCHES DE REGALO PARA INSTRUMENTOS PARA ESCRIBIR, TINTAS Y REPUESTOS DE TINTA, BLOCS DE NOTAS, PAPEL, PAPEL DE CARTA, PAPEL PARA ESCRIBIR, LIBROS, REVISTAS, DIARIOS, ORGANIZADORES, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, PISAPAPELES, PORTAPLUMAS Y PORTALÁPICES.

Clase: 25

ROPA TALES COMO TRAJES DE BAÑO, SOBRETODOS, FAJAS PLISADAS USADAS EN TRAJES DE ETIQUETA, BATAS DE LEVANTARSE, PIELER (PARA VESTIR), CALCETERÍA, CHAQUETAS, SUÉTERES CON MANGAS LARGA (PULLOVERS), PIJAMAS, BATAS, CAMISAS, FALDAS, TRAJES, SUÉTERES, PANTALONES, ROPA INTERIOR, CORREAS (ROPA), TIRANTES, GUANTES (ROPA), CHALINAS, FAJINES PARA VESTIR, BUFANDAS, CHALES, SUSPENSORES, CORBATAS; CORBATINES; BOTAS, ZAPATOS, ZAPATILLAS, GORRAS Y SOMBREROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04131, dieciocho de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1853 - M 1938887 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Michelin Recherche et Technique S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **TIGERPAW**

Para proteger:

Clase: 12

LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; BANDAS DE RODAMIENTO PARA EL RECAUCHUTADO DE LLANTAS; ORUGAS PARA VEHÍCULOS DE ORUGAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04133, dieciocho de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1854 - M 1938887 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Syngenta Participations AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### **FRIJOLNICA**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Clase: 44

SERVICIOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04134, dieciocho de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1855 - M 1938887 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de HONDA MOTOR CO., LTD., de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **LEGEND**

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS; APARATOS PARA LOCOMOCIÓN POR TIERRA, AIRE O AGUA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04135, dieciocho de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1856 - M 1938887 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de FAMESA TECNOLÓGICA S.A.C., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **FANEL**

Para proteger:

Clase: 13

ESPECIALMENTE, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS DE VOLADURA, DETONADORES, MECHAS Y CORDONES DE ENCENDIDO, FULMINANTES, MUNICIONES, PÓLVORA DE EXPLOSIVOS, DINAMITA, NITRATO DE AMONIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04144, diecinueve de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1857 - M 1938887 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de FAMESA TECNOLÓGICA S.A.C., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **FULMELEC**

Para proteger:

Clase: 13

ESPECIALMENTE, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS DE VOLADURA, DETONADORES, MECHAS Y CORDONES DE ENCENDIDO, FULMINANTES, MUNICIONES, PÓLVORA DE EXPLOSIVOS, DINAMITA, NITRATO DE AMONIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04145, diecinueve de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1858 - M 1938887 - Valor C\$ 95.00

Lic. Miguel Ángel Delgado Solano, Gestor Oficioso de Productos Alimenticios Bocadeli, S.A., de C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **VALENTINA**

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04210, veinticinco de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, quince de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 1859 - M 1938887 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de The Quaker Oats Company, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **QUAKERHEARTHEALTH**

Para proteger:

Clase: 30

CEREALES PARA EL DESAYUNO; CEREAL LISTO PARA COMER; BIZCOCHOS Y GALLETAS; BOCADILLOS EN BARRA; BOCADILLOS A BASE DE CEREALES, PASTELES DE ARROZ Y PRODUCTOS DE PASTEL DE ARROZ, PASTELES DE GRANO Y BARRAS A BASE DE GRANOS; BARRAS DE CEREALES Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES; MEZCLAS PARA HACER PANQUEQUES Y WAFLES; MEZCLAS PARA HACER DE PRODUCTOS DE PANADERÍA; PANQUEQUES, WAFLES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04211, veinticinco de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, quince de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

### **MINISTERIO DE EDUCACION**

Reg. 4234 - M. 7947998 - Valor C\$ 190.00

#### **Convocatoria Pública Licitación Restringida No. 02-2009**

El Comité de Adquisiciones de la Licitación Restringida No. 02-2009 "Adquisición de póliza de seguro de fidelidad comprensiva", a través del suscrito, invita a usted para que participe conforme a la siguiente convocatoria:

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación Restringida No. 02-2009 "Adquisición de póliza de seguro de fidelidad comprensiva", conforme Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación No. 02-2009 del catorce de Enero del año dos mil nueve. Invita a los proveedores autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto y cantidad: "Adquisición de póliza de seguro de fidelidad comprensiva".

3. Período de vigencia: Se requiere que la póliza tenga un período de vigencia de un (1) año, la que podrá renovarse por un año adicional, siempre que exista satisfacción del área solicitante. La vigencia de la póliza deberá considerarse a partir del 13 de junio del 2009.

4. Origen de los Fondos de esta Licitación: Estructura Programática 01-00-00-010-00-253-5525-11, Rentas del Tesoro, correspondiente al Presupuesto General de la República del año dos mil nueve.

5. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico [www.nicaraguacompra.com.ni](http://www.nicaraguacompra.com.ni) el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo. Correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, a partir del 27 de Marzo del 2009, hasta un día hábil antes de la fecha de presentación y apertura de oferta, establecida en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

7. El precio de la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de Quince Córdobas netos (C\$15.00), no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención al público de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a partir del 27 de marzo del 2009, hasta

un día hábil antes de la fecha de presentación y apertura de oferta establecida.

8. Lo oferentes que adquieran y retiren el PBC de la licitación, anotarán en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

9. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

10. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas, Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma en Decreto 67-2006.

11. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico Módulo "T", planta alta, Managua, únicamente en el horario de las 9:00 a.m. a 9:30 a.m. del día Miércoles 22 de Abril del 2009. Posteriormente a las 9:40 a.m. Apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Managua, Marzo del 2009. **Juan Ramón Salgado Borge**, Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-1

Reg. 4233 - M. 7947999 - Valor C\$ 190.00

#### **Convocatoria Pública**

#### **Licitación por Registro No. 15-2009 Proyecto "Reparaciones Varias e Implantación de Aulas Desmontables en Centros Escolares de los Municipios de Nindirí y Niquinohomo, Departamento de Masaya".**

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación por Registro para los servicios de "Reparaciones Varias e Implantación de Aulas Desmontables en Centros Escolares de los Municipios de Nindirí y Niquinohomo, Departamento de Masaya" Invita a las personas naturales y jurídicas autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas. Objeto y cantidad de la obra: "Reparaciones Varias e Implantación de Aulas Desmontables en Centros Escolares de los Municipios de Nindirí y Niquinohomo, Departamento de Masaya".

| No. | Centro Escolar                      | Municipios            | Departamento | Tiempo máximo de ejecución |
|-----|-------------------------------------|-----------------------|--------------|----------------------------|
| 1   | Centro Escolar Alejandro Vega Matus | Nindirí y Niquinohomo | Masaya       | 90 d/c                     |
| 2   | Instituto Augusto César Sandino     |                       |              |                            |

2. El tiempo máximo de ejecución de las obras no deberá ser mayor a noventa (90) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

3. Origen de los Fondos de esta Licitación: Proyecto Rehabilitación de Establecimientos Escolares del Departamento de Masaya, Programa 002, Sub programa 000, Proyecto 031, Actividad 000, Obra 003,006, 007, Renglón 422, Fuente 18 Recursos del Tesoro correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil nueve.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Alcances de obras, Especificaciones técnicas y Planos, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, a partir del 30 de marzo 2009, en horario de 8:00 a.m.- 5:00 p.m.

5. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico del SISCAE el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo. Correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento. Los oferentes que bajen el PBC del SISCAE deberán apegarse al calendario establecido para el proceso de Contratación. Deberán informar a la Unidad Central de Adquisiciones su interés de participar y dar a conocer nombre del contacto, dirección del oferente, correo electrónico y número de teléfono.

6. Para los oferentes que retiren el documento en la Unidad Central de Adquisiciones el costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, A partir del día 30 de marzo 2009, en horario de atención de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.

7. Lo oferentes que compren y retiren el PBC de la licitación, anotarán en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

8. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

9. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

10. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones".

12. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia Unidad Central de Adquisiciones, recepción de las ofertas únicamente entre las 9:00 a.m. y 9:30 a.m. del día lunes veinte (20) de abril del 2009. Posteriormente a las 9:40 a.m. Apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Juan Ramón Salgado Borge, Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-1

Reg. No. 3103 - M. 7946470 - Valor C\$ 285.00

## ACTUALIZACION RESOLUCION DEFUNCIONAMIENTO DE CENTRO PRIVADO EN LAS MODALIDADES: PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR.

Nº 37-2009

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio de Educación de Managua, en uso de sus facultades y Atribuciones que le confiere la ley (290). Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1º de Junio de 1998 y Publicada en la Gaceta No 102 del 03 de Junio 1998. Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1º de Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial No 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial No 034-98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal del Ministerio de Educación.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el (la) Licenciado (a): **HUGO MARTIN LOPEZ LOPEZ**, con Cédula de Identidad Nº **001-201071-0092Q** y Representante Legal del Centro Educativo: "**COLEGIO PRIMERA IGLESIA DE CRISTO**" fue quien solicito actualización de Resolución de Funcionamiento del Centro en las Modalidades de: **PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR**, con Dirección Ubicada en: Barrio Sierra Maestra, Surtidora Gastón 1 cuadra Abajo y 1 ½ cuadra al Sur Del Distrito III del Municipio de Managua con Resolución con Numero: 1995-035 y 1996-004 en las modalidades de: **PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR** Quedando Vigente Autorización de Funcionamiento de: **PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR** Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir Resolución de Actualización de Funcionamiento de la Modalidad de: **PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR** llevo a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro funciona con **Resolución emitida con Número: 1995-035 y 1996-004 para las Modalidades de: PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR** con autorización de funcionamiento del Centro, extendida ultima resolución actualizada por la Delegada Municipal del Sector Educativo Oriental de Managua, Municipio de Managua (MED) con Fecha del Día Veinticinco del Mes de Julio del Año Mil Novecientos Noventa y Seis. Llevando al Día sus Informes y ha cumplido con los requisitos para su funcionamiento Anual.

#### III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación, y demás leyes conexas Así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

### PORTANTO RESUELVE

#### I

Extender: **Resolución Actualizada de Funcionamiento Nº 37-2009** de Centro Privado al: "**COLEGIO PRIMERA IGLESIA DE CRISTO**" Con las Modalidades de: **PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR**, del Municipio de Managua Con Dirección Ubicada: Barrio Sierra Maestra, Surtidora Gaston 1 cuadra Abajo y 1 ½ cuadra al Sur. Del Distrito Nº III

\* NOTA: Queda sin efecto cualquier Resolución Anterior.

#### II

El Centro De Estudios: "**COLEGIO PRIMERA. IGLESIA DE**

**CRISTO"** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la Supervisión de este Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matricula Inicial, Rendimiento Académico Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencia a reuniones, cronogramas de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Director y secretaria docente.

### III

Cuando el centro decidiera cerrar deberá comunicar a la comunidad educativa del mismo y a esta Delegación Departamental MINED por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según acuerdo a ministerial No 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulos No 4 Artículo 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matriculas, calificaciones, reparaciones y promociones, libros de visitas de personas importantes.

### IV

Quedara sujeto a la Disposición del Decreto No 77, del 18 de Septiembre de 1979, emitido por la Junta de **Gobierno de Reconstrucción Nacional** de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Publicas o Privadas, a) para los varones: pantalón largo Azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocara en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

### V

Para que el (la): **"COLEGIO PRIMERA IGLESIA DE CRISTO de: PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR** siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrario se anulará el funcionamiento.

### VI

Cuando él se traslade a otro lugar dentro del Municipio, deberá notificar a esta Delegación en un Máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en la **Gaceta Diario Oficial, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

Dado en la Ciudad de Managua, a los Quince Días del mes de Enero del año Dos Mil Nueve. **Eduardo Ignacio Palacios Castellón**, Delegado Departamental Managua MINED.

-----  
Reg. 2968 - M. 7946437 - Valor C\$ 285.00

**ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO PRIVADO CON SUBVENCIÓN EN LAS MODALIDADES PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR.**

**N° 70 - 2009**

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio de Educación de Managua, en uso de sus facultades y Atribuciones que le confiere la ley (290). Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1° de Junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de Junio 1998. Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1° de Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial N° 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de Octubre de 1998. Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal del Ministerio de Educación.

## CONSIDERANDO

### I

Que Monseñor: **LESLIE ALICIA CHAVARRIA ZELEDÓN** Con Cédula de Identidad N° **243-261165-0002D** y Representante Legal del Centro Educativo: **"COLEGIO PUREZA DE MARÍA" VILLA VENEZUELA** fue quien solicitó actualización de Resolución de Funcionamiento, **con Resoluciones de funcionamiento Número: 652, 1594 - AUFA y Resolución sin Número**, En las Modalidades de: **PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR**, con Dirección Ubicada en: De la Iglesia Madre de Dios 4 cuabras al sur, 300 metros al Este. Barrio Villa Venezuela. Distrito N° VI del Departamento de Managua.

### II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir Resoluciones de Actualización de Funcionamiento de las Modalidades de: **PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR** llevo a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas Registro Control de Documentos, constatando que el Centro funciona con **Resolución Emitida Número: 652 - 1594 AUFA y Resolución sin Número para las Modalidades de: PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR** con autorización de funcionamiento del Centro, extendida última resolución actualizada por el Director de Servicios Administrativos de Educación Pública del Municipio de Managua (MEDP) con Fecha del Uno del Mes de Julio del Año Mil Novecientos Noventa y Uno. Llevando al día sus informes y ha cumplido con los requisitos para su funcionamiento anual.

### III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas. Así como las normas y disposiciones que emita el Ministerio.

## PORTANTO RESUELVE

### I

Extender: **Resolución Actualizada de Funcionamiento N° 70-2009** de Centro Privado con Subvención al: **"COLEGIO PUREZA DE MARÍA" VILLA VENEZUELA**. Con las Modalidades de: **PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR**. Con Dirección Ubicada en: De la Iglesia Madre de Dios 4 cuabras al Sur, 300 metros al Este. Barrio Villa Venezuela. Del Distrito: VI

\*NOTA: Queda sin efecto cualquier Resolución Anterior.

### II

El Centro de Estudios: **"COLEGIO PUREZA DE MARÍA" VILLA VENEZUELA** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la Supervisión de este Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencia a reuniones, cronogramas de

asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Dirección y Secretaría Docente.

### III

Cuando el Centro decidiera cerrar deberá comunicar a la comunidad educativa del mismo y a esta Delegación Departamental MINED por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según acuerdo Ministerial N° 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulo N° 4 Artículo 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, Calificaciones, Reparaciones y Promociones, libros de Visitas de personas importantes.

### IV

Quedará sujeto a la Disposición del Decreto N° 77, del 18 de Septiembre de 1979, emitido por la Junta de **Gobierno de Reconstrucción Nacional** de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Públicas o Privadas, a) para los varones: pantalón largo Azul oscuro, camisa manga corta de color blanco y zapatos color negro y b) para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negros. Cada Centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

### V

Para que el (la): **"COLEGIO PUREZA DE MARÍA" VILLA VENEZUELA de: PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR**. Siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrario se anulará el funcionamiento.

### VI

Cuando él se traslade a otro lugar dentro del Municipio, deberá notificar a esta Delegación en un Máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en **LA GACETA Diario Oficial, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**.

Dado en la Ciudad de Managua, a los Veintinueve días del mes de Enero del Año Dos Mil Nueve. **Eduardo Ignacio Palacios Castellón**, Delegado Departamental Managua MINED.

-----  
Reg. 2969 - M. 7946396 - Valor C\$ 285.00

**ACTUALIZACION RESOLUCION Y AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO PRIVADO EN LAS MODALIDADES: SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA.**

**N° 169-2008**

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio de Educación de Managua, en uso de sus facultades y Atribuciones que le confiere la ley (290). Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1° de Junio de 1998 y Publicada en la Gaceta No 102 del 03 de Junio 1998. Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento,

Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1° de Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial No 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial No 034-98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal del Ministerio de Educación.

## CONSIDERANDO

### I

Que el (la) Licenciada (o): **SILVIO ANTONIO GARCIA DAVILA**, Con Cedula de Identidad de N° **001-230244-0006X** y Representante Legal del Centro de Educativo: **"INSTITUTO PRIVADO JOSE CORONEL URTECHO"** fue quien solicitó actualización de Resolución de Funcionamiento del Centro en las Modalidades de: **SECUNDARIA REGULAR SECUNDARIA A DISTANCIA** Hizo solicitud de Actualización y Autorización de Funcionamiento en las Modalidades de: **SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA** con Dirección Ubicada: Villa Venezuela Sector C Ande 10 o de la Sandak Mercado Iván Montenegro 3 cuabras al Este, 1 anden al Sur y 75 varas al Este, del Distrito VI del Municipio de Managua con Resoluciones Numero: DES-017-2001 y Resolución Sin Numero en las modalidades de **SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA** Quedando Vigente Autorización de Funcionamiento de: **SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA** Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir Resolución de Actualización de Funcionamiento de las Modalidades de: **SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA**, llevo a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro funciona con resolución emitida N° DES-017-2001 y Resolución sin Numero para las modalidades de **SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA** con autorización de funcionamiento del Centro, extendida ultima resolución actualizada por la Delegada Distrito VI de Managua, Municipio de Managua con Fecha del Treinta del Mes de Julio del Año Dos Mil Uno. Llevando al Día sus informes y ha cumplido con los requisitos para su funcionamiento Anual

### II

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación, y demás leyes conexas Así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

## PORTANTO RESUELVE

### I

Extender: **Resolución Actualizada de Funcionamiento N° 169-2008** de Centro Privado al: **"INSTITUTO PRIVADO JOSE CORONEL URTECHO"**, Con la Modalidades de: **SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA** del Municipio de Managua, Con Dirección Ubicada: Villa Venezuela Sector C Anden 10 o del Mercado Iván Montenegro 3 cuabras al Este, 1 anden al Sur y 75 varas al Este. Del Distrito N° VI

\* NOTA: Queda sin efecto cualquier Resolución Anterior.

### II

El Centro De Estudios : **"INSTITUTO PRIVADO JOSE CORONEL URTECHO"** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la Supervisión de este Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencia a reuniones, cronogramas de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de

funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Director y secretaria docente.

### III

Cuando el centro decidiera cerrar deberá comunicar a la comunidad educativa del mismo y a esta Delegación Departamental MINED por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según acuerdo a ministerial No 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulos No 4 Artículo 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matriculas, calificaciones, reparaciones y promociones, libros de visitas de personas importantes.

### IV

Quedara sujeto a la Disposición del Decreto No 77, del 18 de Septiembre de 1979, emitido por la Junta de **Gobierno de Reconstrucción Nacional** de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Publicas o Privadas, a) para los varones: pantalón largo Azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocara en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

### V

Para que el: **"INSTITUTO PRIVADO JOSE CORONEL URTECHO" de: SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrario se anulará el funcionamiento.

### VI

Cuando él se traslade a otro lugar dentro del Municipio, deberá notificar a esta Delegación en un Máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en la **Gaceta Diario Oficial, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

Dado en la Ciudad de Managua, a los Veintidós Días del mes de Diciembre del año Dos Mil Ocho. **Eduardo Ignacio Palacios Castellón**, Delegado Departamental Managua MINED.

### CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

Reg. No. 2890 -M. 7946213 - Valor 190.00

### Acuerdo Ministerial No. 663-2008

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para AUTORIZAR el ejercicio de la profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado: **BAYRON ANTONIO NAVASSEQUIERA**, cédula de identidad número 001-201177-0050T, ha presentado ante la División de Asesoría Legal, el día tres de octubre del año dos mil ocho, Solicitud de Renovación de la Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, que mediante Acuerdo CPA Numero 0170-2003, le fue otorgado por el Ministerio de Educación a los catorce días del mes de octubre del año dos mil tres, por un quinquenio que finalizo el día nueve de septiembre del año dos mil ocho, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida a los dos día del mes de septiembre del año dos mil ocho, Garantía Fiscal de Contador Público Número GDC-1209, emitida el día veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, por El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER y minuta de depósito número 47878274, del día veintinueve de septiembre del año dos mil ocho.

#### II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo **1434**, siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día dos de septiembre del año dos mil ocho, por el Licenciado Carlos Ernesto Largespada Mendoza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **BAYRON ANTONIO NAVAS SEQUEIRA**,

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado: **BAYRON ANTONIO NAVAS SEQUEIRA**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el dieciséis de octubre del año dos mil ocho y finalizará el diecisiete de octubre del año dos mil trece.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Licenciado: **BAYRON ANTONIO NAVASSEQUIERA**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciséis de octubre del año dos mil ocho. **Msc. Milena Núñez Téllez**, Viceministra.

Reg. No. 2967 -M. 7946373- Valor 190.00

### Acuerdo Ministerial No. 772-2008

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para AUTORIZAR el ejercicio de la profesión de CONTADOR

PUBLICO, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

## CONSIDERANDO

### I

Que la Licenciada: **ROSA AUDELIA SANCHEZ RIVAS**, cédula de identidad número 001-071075-0015G, presentó el día tres de diciembre del año dos mil ocho, ante la División de Asesoría Legal, Solicitud de Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas extendido por la Universidad Evangélica Nicaragüense el día veintinueve de febrero del año dos mil ocho, registrado con Número: 005, Pagina 005, Tomo: IV del Libro respectivo, el veintinueve de febrero del año dos mil ocho; Ejemplar del Diario Oficial La Gaceta; Número: 56, del día veintiséis de marzo del año, dos mil ocho, donde publica su título en la página No. 1843; Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida el día catorce de octubre del año dos mil ocho, Garantía Fiscal de Contador Publico Número GDC-1272, emitida el día primero de diciembre del año dos mil ocho, por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER y minuta de depósito número 48960462, del día catorce de noviembre del año dos mil ocho.

### II

Que en su calidad de afiliada activa del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrita bajo el número perpetuo **2359**, siendo una depositaria de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día catorce de octubre del año dos mil ocho, por el Licenciado Carlos Ernesto Largespada Mendoza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por la Licenciada: **ROSA AUDELIA SANCHEZ RIVAS**,

## ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a la Licenciada: **ROSA AUDELIA SANCHEZ RIVAS**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día quince de diciembre del año dos mil ocho y finalizará el catorce de diciembre del año dos mil trece.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** La Licenciada: **ROSA AUDELIA SANCHEZ RIVAS**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de diciembre del año dos mil ocho. **Msc. Milena Núñez Téllez**, Viceministra.

-----

Reg. No. 2970 -M. 7946376- Valor 190.00

## Acuerdo Ministerial No. 27-2009

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del

treinta de abril del año 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para AUTORIZAR el ejercicio de la profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

## CONSIDERANDO

### I

Que el Licenciado: **JAVIER JOSE AMORETTY TORREZ**, cédula de identidad número 441-140267-0016R, ha presentado ante la División de Asesoría Legal, el día veintitrés de diciembre del año dos mil ocho, Solicitud de Renovación de la Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, que mediante Acuerdo CPA Número 0015-2004, le fue otorgado por el Ministerio de Educación a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro, por un quinquenio que finalizó el día diez de diciembre del año dos mil ocho, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho, Garantía Fiscal de Contador Público Número GDC-1292, emitida el día veintidós de diciembre del año dos mil ocho, por El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER y minuta de depósito número 49844624, del día diecinueve de diciembre del año dos mil ocho.

### II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo **1524**, siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, por el Licenciado Carlos Ernesto Largespada Mendoza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **JAVIER JOSE AMORETTY TORREZ**,

## ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado: **JAVIER JOSE AMORETTY TORREZ**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el veintitrés de enero del año dos mil nueve y finalizará el veintidós de enero del año dos mil catorce.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Licenciado: **JAVIER JOSE AMORETTY TORREZ**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintitrés de enero del año dos mil nueve. **Msc. Milena Núñez Téllez**, Viceministra.

-----

Reg. No. 3102 -M. 7946523- Valor 190.00

## Acuerdo Ministerial No. 776-2008

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio

de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para AUTORIZAR el ejercicio de la profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

## CONSIDERANDO

### I

Que la Licenciada: **VIVIANDEL CARMEN FLORES ALM**, cédula de identidad número 442-260961-0002X, ha presentado ante la División de Asesoría Legal, el día tres de diciembre del año dos mil ocho, Solicitud de Renovación de la Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, que mediante Acuerdo CPA Número 0095-2001, le fue otorgada por el Ministerio de Educación a los treinta días del mes de agosto del año dos mil uno, por un quinquenio que finalizó el día veintidós de agosto del año dos mil uno, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho, Garantía Fiscal de Contador Público Número GDC-1246, emitida el día tres de noviembre del año dos mil ocho, por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER y minuta de depósito número 49192300, del día veinticinco de noviembre del año dos mil ocho.

### II

Que en su calidad de afiliada activa del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrita bajo el número perpetuo **1243**, siendo una depositaria de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día veinticinco de noviembre del año dos mil ocho, por el Licenciado Carlos Ernesto Largaespada Mendoza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por la Licenciada: **VIVIAN DEL CARMEN FLORES ALM**,

## ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a la Licenciada: **VIVIAN DEL CARMEN FLORES ALM**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el quince de diciembre del año dos mil ocho y finalizará el catorce de diciembre del año dos mil trece.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** La Licenciada: **VIVIANDEL CARMEN FLORES ALM**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de diciembre del año dos mil ocho. **Msc. Milena Núñez Téllez**, Viceministra.

-----  
Reg. No. 2783 - M. 7946154 - Valor 190.00

**Acuerdo Ministerial No. 774-2008**

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para AUTORIZAR el ejercicio de la profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

## CONSIDERANDO

### I

Que el Licenciado: **CÉSAR AUGUSTO CASTELLÓN GALO**, cédula de identidad número 001-121261-0084G, presentó el día nueve de diciembre del año dos mil ocho, ante la División de Asesoría Legal, solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el cinco de octubre del año dos mil cinco, Registrado con Número: 537, Página: 269, Tomo: VIII del libro respectivo, el cinco de octubre del año dos mil cinco; Ejemplar del Diario Oficial La Gaceta, Número: 223 del día diecisiete de noviembre del año dos mil cinco; donde publica su título en la página No. 7221; Constancia de Colegio de Contador Público de Nicaragua, extendida el día dos de diciembre del año dos mil ocho, Garantía Fiscal de Contador Público Número GDC-1278, emitida el día cinco de diciembre del año dos mil ocho, por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros de Nicaragua, INISER y minuta de depósito número 49494986, del día cinco de diciembre del año dos mil ocho.

### II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo 2275, siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día dos del mes de diciembre del año dos mil ocho, por el Licenciado Carlos Largaespada Mendoza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **CÉSAR AUGUSTO CASTELLÓN GALO**.

## ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado **CÉSAR AUGUSTO CASTELLÓN GALO**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día quince de diciembre del año dos mil ocho y finalizará el catorce de diciembre del año dos mil trece.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Licenciado **CÉSAR AUGUSTO CASTELLÓN GALO**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de diciembre del año dos mil ocho. **Msc. Milena Núñez Téllez**, Viceministra.

**MINISTERIO DE SALUD**

Reg. 4229 - M. 7947967 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA****LXR-51-03-2009; PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CASA MATERNA EN LAGUNA DE PERLAS-".**

1. La Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud (MINSa), entidad adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Por Registro, según Resolución Ministerial No. 80- 2009, de la máxima autoridad, Invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro país, con licencia de operación vigente para la ejecución de obras civiles en General emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura e inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto en referencia.

2. Esta Obra es financiada con Fondos provenientes de Recursos del Tesoro. Las Obras objeto de esta contratación deberán ser ejecutadas en un plazo no mayor de 180 días calendarios, contados a partir de tres días después de recibido el Anticipo correspondiente y recibido sitio de la obra.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud, "Dra. Concepción Palacios" costado oeste de la Colonia Primero de Mayo los días: **24, 25, 26, 27 y 30 de Marzo del 2009; de 08:30 a.m. a 03:00 p.m.**

4. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsables de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), en la caja del Ministerio de Salud, ubicado en esta misma dirección y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación de recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago de Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

5. La visita al sitio de la obra objeto de esta licitación se realizara el día miércoles 01 de de **Abril del año 2009**, a las **09:30** minutos de la mañana y el punto de reunión será en la Dirección del Centro de Salud en Laguna de Perlas, se establece, que al momento de presentar su oferta el oferente deberá Manifiestar, por escrito que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

6. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones tiene sus base legal en la ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto numero 21-2000 "Reglamento General de la ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional (córdobas) en la oficina de la división de adquisiciones ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", el día viernes 24 de Abril del año 2009, desde las 08:30 hasta las 09: 00 de la mañana, las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. Arto. 27 inciso n, de la ley 323.

9. La oferta debe incluir una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 1% del precio total de la oferta.

10. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizara el día viernes 03 de Abril del año dos mil nueve a las 10:00 de la mañana, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud.

11. Los oferentes deberán presentar a la entidad contratante, antes del acto de Apertura de las Ofertas, la impresión del Certificado vigente de la inscripción en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los oferentes que no cumplan con este requisito, no se les serán aceptadas sus ofertas.

12. Las ofertas serán abiertas a las 09:05 de la mañana del día viernes 24 de Abril del año dos mil nueve en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir al acto de apertura, ubicado en el auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

**Ramón Enrique Cortés Mayorga**, Director División de Adquisiciones. Managua, 24 de Marzo del 2009.

2-1

Reg. 4235 - M. 7947884 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA****LICITACIÓN POR REGISTRO N° LxR-56-03-2009****PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE DOS QUIROFANOS HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS RIVERA LA MASCOTA"**

El Ministerio de Salud (MINSa), Ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado Oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 89-2009, de la máxima autoridad, Invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, interesadas en presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto en referencia, en un plazo de treinta(30), días como máximo.

Esta Adquisición será financiada con Fondos Rentas del Tesoro y su plazo de ejecución es de 150 días calendario.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios; los días: 23, 24, 25 y 27 de marzo del 2009; de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación los posibles oferentes deberán de cancelar el valor indicado de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo, en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación de recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes deberán presentar a la entidad contratante, antes del acto de Apertura de las Ofertas, la impresión del Certificado vigente de la inscripción en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. Los oferentes que no cumplan con este requisito, no se les serán aceptadas sus ofertas.

El Ministerio de Salud realizará Visita al Sitio de la Obra, el día 30 de marzo a las 10:00 a.m.; el lugar de reunión se indica en el Pliego de Bases y

Condiciones; se establece, que al momento de presentar su oferta el oferente deberá Manifestar, por escrito que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto equivalente al 1% del valor ofertado. La Discusión del Pliego de Bases y condiciones se efectuará el día 1 de abril a las 10:00 a.m. en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en Córdoba, en la Oficina de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 9:00 a las 9:30 a.m. del día 17 de abril del año dos mil nueve.

Las ofertas serán abiertas a las 9:35 a.m. del día 17 de abril del año dos mil nueve en presencia del Comité de Licitación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Ramón Enrique Cortés Mayorga**, Presidente del Comité de Licitación. Managua 23 de marzo del 2009.

2-1

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE COMUNICACIONES Y CORREOS

Reg. 4086 - M. 7947708/8046079 - Valor C\$ 95.00

#### CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA

Por este medio el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) de conformidad con el artículo 54 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todos los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar sus ofertas para la Licitación por Registro "**Servicios de Vigilancia Especializada y Seguridad Electrónica**", financiada con fondos propios de esta Institución.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener el día jueves 20 de Marzo del 2009, en las Oficinas de Unidad de Adquisiciones de TELCOR de las 8:00 am a las 10:00 am, este documento estará redactado en idioma español. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a más tardar el día 27 de Abril a las 10:00 am, en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones de TELCOR, que cita de la Avenida Bolívar esquina opuesta al Edificio de la Cancillería, Managua.

Managua, 17 de Marzo del dos mil nueve. **ORLANDO CASTILLO CASTILLO**, Presidente Ejecutivo.

**NOTA ACLARATORIA:** La Dirección Jurídica de TELCOR, no tiene ninguna objeción en que por segunda vez se realice la publicación de la Convocatoria a Licitación Pública "Servicios de Vigilancia Especializada y Seguridad Electrónica", misma que fue cancelada con recibo No. 8046080 y publicada por primera vez en La Gaceta No. 53 del 18 de marzo de 2009. JUAN JOSE MARTINEZ BARRERA, Director Jurídico.

Reg. 4087 - M. 7947707/8046080 - Valor C\$ 95.00

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE COMUNICACIONES Y CORREOS

#### CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA

Por este medio el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) de conformidad con el artículo 54 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todos los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar sus ofertas para la Licitación Pública "**Reparación y Mantenimiento Edificio TELCOR**", financiada con fondos propios de esta Institución.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener el día 20 de Marzo del 2009, en las Oficinas de Unidad de Adquisiciones de TELCOR de las 8:00 am a las 10:00 am, este documento estará redactado en idioma español. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a más tardar el día 28 de Abril del 2009 a las 9:00 am, en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones de TELCOR, que cita de la Avenida Bolívar esquina opuesta al Edificio de la Cancillería, Managua.

Managua, 17 de Marzo del dos mil nueve. **ORLANDO CASTILLO CASTILLO**, Presidente Ejecutivo.

**NOTA ACLARATORIA:** La Dirección Jurídica de TELCOR, no tiene ninguna objeción en que por segunda vez se realice la publicación de la Convocatoria a Licitación Pública "Reparación y mantenimiento Edificio TELCOR", misma que fu cancelada con recibo No. 8046079 y publicada por primera vez en La Gaceta No. 53 del 18 de marzo de 2009. JUAN JOSE MARTINEZ BARRERA, Director Jurídico.

2-2

### EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 4227 - M. 7947900 - Valor C\$ 190.00

#### AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección de Adquisiciones de la Empresa Nicaraguense de Electricidad encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento a la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas a presentar ofertas selladas para las licitaciones abajo detalladas. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, en córdobas, en la Dirección de Adquisiciones. Los fondos de estas adquisiciones son propios.

CALENDARIO DE CONTRATACIONES

| N° | Licitación                                                                             | No./Lic. | Modalidad   | Venta de PBC                  | VISITA SITIO                  | Homologación           | Periodo de Aclaraciones  | Recepción y Apertura Ofertas |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|
| 1  | ADQUISICION DE VEHICULOS VARIOS PARA PLANTAS DE GENERACION                             | 001-2009 | Pública     | 24-27 Marzo                   | N/A                           | 02/04/09 a las 10:00AM | Del 24/03/09 al 07/05/09 | 18 Mayo a las 9:00AM         |
| 2  | SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA OFICINAS CENTRALES Y PLANTAS DE GENERACION    | 003-2009 | Pública     | 24-27 Marzo                   | 30-31 Marzo y del 01-03 Abril | 13/04/09 a las 2:00PM  | Del 24/03/09 al 07/05/09 | 18 Mayo a las 11:00AM        |
| 3  | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FLOTA VEHICULAR DE PLANTAS Y OFICINAS DE ENEL | 011-2009 | Pública     | 24-27 Marzo                   | N/A                           | 02/04/09 a las 2:00PM  | Del 24/03/09 al 07/05/09 | 18 Mayo a las 2:00PM         |
| 4  | ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION PARA AGENCIAS DE SISTEMAS AISLADOS                  | 014-2009 | Pública     | 24-27 Marzo                   | N/A                           | 03/04/09 a las 10:00AM | Del 24/03/09 al 08/05/09 | 19 Mayo a las 9:00AM         |
| 5  | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA AGENCIAS DE SISTEMAS AISLADOS                | 015-2009 | Pública     | 24-27 Marzo                   | N/A                           | 03/04/09 a las 2:00PM  | Del 24/03/09 al 08/05/09 | 19 Mayo a las 11:00AM        |
| 6  | AUDITORIA EXTERNA A ESTADOS FINANCIEROS DE ENEL                                        | 016-2009 | Restringida | 24-27 Marzo                   | N/A                           | 31/03/09 a las 10:00AM | Del 24/03/09 al 14/04/09 | 24 Abril a las 10:00AM       |
| 7  | EVACUACION DE MATERIAL EN CAUCE DEL DESFOGUE DE PLANTA CARLOS FONSECA                  | 017-2009 | Pública     | 24-27 Marzo                   | 01 Abril a las 9:00AM         | 13/04/09 a las 10:00AM | Del 24/03/09 al 08/05/09 | 20 Mayo a las 10:00AM        |
| 8  | CONSTRUCCION DE COMEDOR PLANTA MANAGUA                                                 | 018-2009 | Restringida | 30-31 Marzo y del 01-03 Abril | 13 Abril a las 9:00AM         | 15/04/09 a las 10:00AM | Del 30/03/09 al 22/04/09 | 05 Mayo a las 10:00AM        |
| 9  | CONSTRUCCION DE TALLER ELECTROMECHANICO PLANTA LAS BRISAS                              | 019-2009 | Restringida | 30-31 Marzo y del 01-03 Abril | 14 Abril a las 9:00AM         | 16/04/09 a las 10:00AM | Del 30/03/09 al 22/04/09 | 05 Mayo a las 2:00PM         |

La Copia Digital de los Documentos Bases redactados en español se entregarán en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones después de presentar el recibo oficial de caja en concepto de pago de copia digital del PByC. El costo del documento es de C\$ 25.00 (Veinticinco Córdobas Netos). Este monto no es reembolsable. El horario de atención es de 08:00 AM a 12:00M y de 1:00 PM a 05.00 PM. El lugar para la reunión de Homologación y Apertura de Oferta es Sala de Conferencia de la Dirección de Adquisiciones de ENEL.

Dirección Central de Adquisiciones ENEL Intersección de la Avenida Bolívar con la Pista Juan Pablo II, Tel: 277-4170 E-mail: [diradquisiciones@enel.gob.ni](mailto:diradquisiciones@enel.gob.ni). Lic. Mirian Saldaña Briceño, Directora de Adquisiciones ENEL.

2-1

### **CENTRO DE TRAMITES DE LAS EXPORTACIONES**

Reg. 4226 - M. 8046087 - Valor C\$ 190.00

#### **Licitación Restringida No 01-2009 Transmisión de Datos Delegaciones CETREX CONVOCATORIA**

EL CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES (CETREX), entidad de servicios adscrita a la CNPE, creada por el estado, mediante Decreto N°30-94; a través de la Dirección Ejecutiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas, para brindar servicio de transmisión de Datos por enlace microondas dedicado clear channel para las Delegaciones CETREX y fibra óptica para la Oficina Central e Internet clear channel

La forma de financiamiento es a través de fondos propios. El servicio objeto de esta Licitación deberán ser brindado al Centro de Trámites de las exportaciones, en un plazo no mayor de (8) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.

Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas centrales del CETREX, ubicadas en Km 4 ½ Carretera Norte, contiguo a BANCENTRO, del 24 al 27 (inclusive) de Marzo del corriente año, de las 7:00 a.m. a las 4:00 p.m.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago de trescientos cincuenta córdobas (C\$ 350.00), en Caja General del CETREX; no reembolsables, en la dirección antes mencionada y retirar el documento en la oficina de la Administración, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", su reglamento y reformas.

La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en dólares y su equivalente en córdobas del día en que se presentará la oferta, en la oficina de Administración Financiera del CETREX, a mas tardar a las 9:00 a.m. horas del 17 de Abril del año 2009, este día las ofertas serán recibidas en la sala de conferencias del CETREX.

Las ofertas entregadas después de la hora y fecha estipulada en el numeral anterior, se devolverán sin abrir a los oferentes que las hayan presentado. (Art. 32 inc. f) Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado).

El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción válido en el Registro Central de Proveedores antes del acto de apertura de oferta (Art. 22 Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado).

Las ofertas serán abiertas a las 11:00 a.m horas del 17 de Abril del año en curso, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la Sala de Conferencias de la CNPE.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días de Marzo del año dos mil nueve. **Jorge Molina Lacayo**, Director Ejecutivo.

2-1

### **ALCALDIAS**

Reg. 4232 - M. 7948000 - Valor C\$ 190.00

#### **ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA AVISO DE LICITACION PUBLICA**

La Alcaldía Municipal de Granada, en su carácter de ejecutor de los proyectos financiado por fondo de transferencia de Inversión de capital de Tesoro Nacional de la República de Nicaragua.

#### **INVITA:**

A Contratista, Empresa Constructoras y Otros originario de los países miembro del organismo financiador que se interesan en participar en este proceso de licitación para que adquieran documentos de los mismo para oferta en la licitación de los siguiente proyecto:

Código: 05-009

Descripción: COMPRA DE UN MODULO DE CONTRUCCION (NUEVO)

Municipio: Granada

Departamento: Granada-

Fianza de Mantenimiento: 2%

Valor de Documentos: C\$2000.00

Los documentos de licitación estarán a la venta en hora de oficina, los día hábiles comprendidos entre viernes 27 de Marzo al 13 de Abril del 2009, en la oficina de unidad de adquisición de la Alcaldía de Granada, FRENTE AL PARQUE CENTRAL, en esta ciudad de granada, las Consulta y aclaraciones se recibirán del día miércoles 15 abril al 20 Abril del 2009. Los documentos se entregaran el viernes 27 de Marzo al 13 de Abril del 200. La oferta deberán ser presentada el día jueves 30 de abril de 2009 a las 10:00 Am en salón de protocolo de la Alcaldía Cualquier información adicional solicitarla a la unidad de Adquisición de la Alcaldía Municipal de Granada, Teléfono 552-2181.

**Ing. Eulogio Mejía Marengo**, Alcalde de Granada.

2-1

Reg. 4231 - M. 8046002

La Alcaldía Municipal de Granada, en su carácter de ejecutor de los proyectos financiado por fondo de transferencia de Inversión de capital de Tesoro Nacional de la República de Nicaragua.

#### **INVITA:**

A Contratista, Empresa Constructoras y Otros originario de los países miembro del organismo financiador que se interesan en participar en este proceso de licitación para que adquieran documentos de los mismo para oferta en la licitación de los siguiente proyecto:

Código: 06-009

Descripción: 6000 M2 RECARPETEO DE LA CALLE DE DONDE CHICO TRIPA HASTA LA IGLESIA DEL ESPIRITUD SANTO. (VILLA SANDINO)

Municipio: Granada

Departamento: Granada

Fianza de Mantenimiento: 1 %

Valor de Documentos: C\$200.00

Los documentos de licitación estarán a la venta en hora de oficina, los días hábiles comprendidos entre lunes 23 de Marzo al viernes 27 de Marzo del 2009, en la oficina de unidad de adquisición de la Alcaldía de Granada, FRENTE AL PARQUE CENTRAL, en esta ciudad de granada, las Consultas y aclaraciones se recibirán del día lunes 30 Marzo del 2009. Los documentos se entregaran el lunes 23 de Marzo al viernes 27 de Marzo del 2009. La oferta deberán ser presentada el día Miércoles 1 de abril de 2009 a las 2:00 Pm en salón de protocolo de la Alcaldía Cualquier información adicional solicitarla a la unidad de Adquisición de la Alcaldía Municipal de Granada, Teléfono 552-2181.

Ing. Eulogio Mejía Marengo, Alcalde de Granada.

2-1

Reg. 4228 - M. 8046059 - Valor C\$ 190.00

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MUELLE DE LOS BUEYES**  
**ANUNCIO DE LICITACIÓN**  
**Publicación No. 001**

La Alcaldía Municipal de Muelle de los Bueyes, por este medio invita a todos los oferentes elegibles con Registro de Proveedores Municipales o Registro Proveedor del Estado, a presentar oferta selladas para la Adquisición de los siguientes bienes:

| Descripción                                                                                                          | Fuente de financiamiento   | Municipio            | Fianza Manto. Oferta  | Valor del Documento | Modalidad de la Contratación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|------------------------------|
| Compra de mini módulo para mantenimiento de Camino (2 Camiones, 1 Bahock, 1 Moto niveladora y 1 Vibro compactadora . | Transferencias Municipales | Muelle de los Bueyes | 1% Valor de la Oferta | C\$ 1,000.00        | Licitación Pública           |

Los documentos de Licitación estarán a la venta en horas de oficina, los días 30 y 31 de Marzo del 2009, en la Oficina de Adquisiciones de esta Municipalidad donde se les hará orden de pago de los documentos de licitación para cancelación en caja municipal. Los documentos se entregarán a partir del día miércoles 1 de abril del 2009, de las 08:00AM a las 04:30 PM.

Cualquier información o consulta adicional solicitarla a la Unidad de Adquisiciones de esta municipalidad, Teléfono 5150041, Lic. Javier Antonio Urbina Fonseca, Responsable Unidad de Adquisiciones- **Lic. Javier Antonio Urbina Fonseca**, Presidente del Comité de Licitación.

2-1

Reg. 4230 - M. 8046012 - Valor C\$ 95.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL NORTE**  
**DEPARTAMENTO DE CHINANDEGA, NICARAGUA**

**ANUNCIO DE LICITACIÓN COMPRA POR COTIZACION**

**Publicación No. AMSP 002-2009**

La Alcaldía Municipal de San Pedro del Norte del Departamento de Chinandega, República de Nicaragua entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de licitación

compra por cotización invita a los proveedores inscritos en el registro de proveedores del municipio de San Pedro del Norte, y de otros municipios legalmente inscritos, a presentar ofertas en sobres sellados para la ejecución del proyecto denominado: "Enchapado Camino el Cortezal ha ejecutarse en este municipio.

La contratación es financiada con Fondos de Transferencias Municipales. La Alcaldía Municipal de San Pedro del Norte en su carácter de Contratante con Fondos de Transferencias Municipales. Invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar ofertas selladas para la ejecución del siguiente proyecto:

| PROYECTO                            | MUNICIPIO           | VALOR PLIEGO   | MODALIDAD DE CONTRATACION |
|-------------------------------------|---------------------|----------------|---------------------------|
| <b>Enchapado Camino el Cortezal</b> | SAN PEDRO DEL NORTE | <b>C\$ 150</b> | Compra por Cotización     |

Los oferentes elegibles deberán manifestar su interés de participación en el concurso licitatorio al correo electrónico mostrado al final de este anuncio, y podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad; con esta acción quedarán oficialmente registrados en la lista de participación. El Pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en córdobas, en efectivo. El documento estará a la venta de manera digital e impresa el día **25 de marzo del 2009** y deberá ser retirado por el oferente que lo adquirió o mediante un representante el día **27 de marzo del 2009** en horas de oficina en el área de adquisiciones, deberá presentar recibo de caja. Las ofertas deberán presentarse en idioma Español. Las ofertas serán recepcionadas y aperturas el día **06 de Abril de 2009** a las 10 a.m y serán evaluadas en el auditorio de la Alcaldía Municipal de San Pedro del Norte el día **07 del mes de Abril de 2009** en horas de oficina. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posteridad a este plazo serán rechazadas. La aprobación y adjudicación del proyecto estará a cargo del Sr. Moisés Armando Martínez Corrales (Alcalde Municipal) de San Pedro del Norte.

Información o consultas: **Oficina Unidad Técnica Municipal**, Ing. Hernán Pérez Escalante, Alcaldía Municipal de San Pedro del Norte. COSTADO SUR DEL PARQUE MUNICIPAL. Teléfono 9357444 - 4242611. Email. hernanpees66@yahoo.com.

Dado en la ciudad de San Pedro del Norte, a los 19 días del mes de marzo del 2009. **Sr. Moisés Armando Martínez Corrales**, ALCALDE MUNICIPAL SAN PEDRO DEL NORTE.

**UNIVERSIDADES**

**TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 2737 – M. 7946095– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), CERTIFICA, que en el libro de Registro de Títulos tomo: III, de la Dirección de Registro Académico, rola con el número 2701, en la página 038, la inscripción del título que íntegramente dice:

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), procede a inscribir el título que íntegramente dice: Hay un escudo de UCN, LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA, Considerando que, conforme a todos los requisitos de ley y académicos exigidos,

**LILLYAMAMALIAMONTENEGROPÉREZ**, Ha superado el programa de estudios de Post-Grado en su calidad de Maestría y en virtud de las

potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, portanto otorga el presente título de: **Master en Alta Gerencia de la Administración Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamento le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve. Firma Ilegible/Ing. Gilberto Cuadra, Rector. Firma Ilegible Lic. Francisco Somarriba./ Secretario General. Firma Ilegible Doctor Fanor Avendaño/Director INEH. Firma Ilegible Licenciada Isabel Ordóñez Maradiaga/Directora de Registro. Hay un sello por cada firma. Registrado en el tomo: III, número 2701, página 038, del libro de títulos de Registros de Post-gradados y Maestrías. Managua, Nicaragua, diecinueve de febrero del dos mil nueve.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, a los veinte días de febrero del año dos mil nueve. Lic. Isabel Ordóñez Maradiaga, Directora de Registro Académico, Universidad Central de Nicaragua.

Reg. 2738 – M. 7946030 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 483 Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. POR CUANTO:

**MARTHA EGDOMILIA PULIDO MARTINEZ**, natural de Quezalguaque, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 2739 – M. 7946039 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 467 Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería en Computación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. POR CUANTO:

**JAQUELINE PATRICIA RUIZ PINEDA**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman

Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 2740 – M. 7946023 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 452 Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. POR CUANTO:

**MOISÉS JOSUÉ GALEANO GUTIÉRREZ**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 2741 – M. 7946021 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 450 Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. POR CUANTO:

**AURALILA ESPINOZA MONTROYA**, natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 2742 – M. 7946079 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 399 Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. POR CUANTO:

**EMPERATRIZ EUGENIA VANEGAS LIRA**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 2743 – M. 7946057 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 489 Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**BERNING LUIS SOZA CASTILLO**, natural de Posoltega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 2744 – M. 7946025 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 656 Página 219, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

**INDIANA MARIA CASTILLO RODRÍGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Especialista en Medicina Forense**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil siete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho días del mes de noviembre de dos mil siete. Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2745 – M. 7946069 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 102 Página 51, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

**KARLA VANESSA MARTÍNEZ VALLEJOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales, con mención en Comercio Internacional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil siete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de noviembre de dos mil siete. Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2746 – M. 7946019 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 03, Página 046, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

**FRANCISCO RAÚL ARCIA ALEMÁN**, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 2747 – M. 7946077 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 07, Página 236, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

**ESMÉRITA CASTELLÓN SOZA**, natural de Terrabona, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende

el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 2748 – M. 7946060 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 25, Página 001, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas Y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**JOSÉ RONALDO SUÁREZ ROBLETO**, natural de La Libertad, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 2749 – M. 7946045 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 024, Tomo IX, Partida 5196 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**KENIA ARGENTINA MOLINA GARCÍA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 2750 – M. 7946047 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 024, Tomo IX, Partida 5197 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**ALVARO JOSEP JIMÉNEZ ORDOÑEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 2751 – M. 7946042 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 014, Tomo IX, Partida 5167 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**GUIUSKA FLOR ALEGRIA MARTINEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2752 - M 7946073- Valor C\$ 95.00

#### REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado reposición de Título de **Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química**, extendido por esta Universidad el 23 de octubre del 1989, a nombre de **Auxiliadora de la Cruz García López**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil. Nueve. Atentamente Nivea González Rojas, Secretaria General.

Reg. 2753 - M 7946075- Valor C\$ 95.00

#### REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado reposición de Título de **Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía**, extendido por esta Universidad el 3 de abril del 1990, a nombre de **Nora del Socorro Martínez Báez**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil. Nueve. Atentamente Nivea González Rojas, Secretaria General.

Reg. 2754 – M. 7946110 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 92, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LYNNDEL CARMEN GUTIÉRREZ SILVA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 11 de febrero de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2755 – M. 7946064 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 466, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**EDIXIA MARIA VILLALOBOS MARADIAGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 16 de junio de 2008.. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2756 – M. 7946071 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 343, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto

Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**RAMÓN ANTONIO SALGADO BLANDON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del N. González R. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 12 de diciembre de 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 344, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**RAMÓN ANTONIO SALGADO BLANDON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 12 de diciembre de 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2757 – M.7946007 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 320, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**OLMANARIEL ANDARALAGOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 18 de febrero del 2009. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2758 – M.7946010 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 195, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**CARMEN MARIA LÓPEZ PAVÓN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 14 de noviembre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2759 – M.7946099– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 220, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**DOUGLAS JOSÉ BERRIOS RODRÍGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Historia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 18 de febrero del 2009. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 2760. - M 7946067. - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico de la Universidad “Martín Lutero”, (UML), debidamente Autorizada por el CNU según Resolución 30-2002 del 15/Nov/02. Por este medio certifica: Que bajo el Folio 27, No. 95, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Oficina a su cargo, se encuentra debidamente inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

**YELVIA RUGAMA BLANDON**, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO**, le extiende el título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho. Lic. Abel de Jesús Meléndez M, Secretaría General. Lic. Jiselda Cruz Aguirres, Resp. de Registro Académico.

Reg. 2761 – M. 7946041 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. L-4 Partida No. 6, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**SAYDA VERÓNICA HERNANDEZ BALMACEDA**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 2762 – M. 7946081 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), Certifica que a la Página Doscientos Veintiuno, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Autónoma de Chinandega**”. **POR CUANTO:**

**DIANA VILMA SALAZARRIVAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Álvaro Alberto Fajardo Salgado. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

En conforme. Chinandega, veintiocho de noviembre del año dos mil ocho. Lic. Damaris del Rosario Vidaurre Carranza, Directora del Departamento de Registro.

Reg. 2763 – M. 7946054 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1269, Folio 324, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**ILICK VLADIMIR RODRÍGUEZ AYALA**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del dos mil ocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, dieciséis de diciembre del 2008.- Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2764 – M. 7946086– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, Certifica que en el Asiento número 65 de la Página 014 del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana “UNIMET” que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Metropolitana POR CUANTO:**

**SARAIVANIA NAVAS LARIOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 17 días del mes de enero del año dos mil nueve.

Es conforme, Managua, a los treinta días de enero del año dos mil nueve. Lic. Oscar Moreira Araica, Rector.

Reg. 2765 – M. 7946108– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página N° 103-104, Asiento N° 215, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. **POR CUANTO:**

**MEYLING ANTONIA MENDOZA MENDOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. 2766 - M.- 7946024 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 126 en el Folio 126 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 126. Hay una

foto en la parte superior derecha. La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**INDIANA MARIA CASTILLO RODRÍGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil seis. Firma Ilegible. Doctor Carlos Espinoza Pereira. Rector. Firma Ilegible. Doctora Mayling Lau Gutiérrez. Secretaria General. Firma Ilegible. Doctor Federico Muñoz Fernández Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 126, Folio 126, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 06 de mayo del año 2006”. Firma ilegible. Licenciada Mayling Montero Lau. Dirección de Registro Académico.

En conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de mayo del año dos mil seis. Firma Ilegible. Mayling Montero Lau. Directora de Registro Académico. Hay un sello”.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece de febrero del año dos mil nueve. . Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 3242 – M. 3522839 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0052 Partida N°. 11146 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**OSCAR ALBERTO MEJIA VELÁZQUEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Julio César Sosa González s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3237 – M. 3522779– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0056 Partida N°. 11154 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta

Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**SANDRO JOSÉ DURAN DÍAZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Julio César Sosa González s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de diciembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3229 – M. 3523376– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 002 Partida N°. 0590 Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JORGE NOEL SOZA CASTRO**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Julio César Sosa González s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de octubre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3236– M. 1100671– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 004 Partida N°. 0590 Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**OCTAVIO RAMÓN TOLEDO INCER**, Natural de Teustepe, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve

días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3235– M. 3522618– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0043 Partida N°. 11129 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**HANOI GARCÍA LÓPEZ**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3234– M. 3522200– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0044 Partida N°. 11130 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA GABRIELA FUENTES CAMPOS**, Natural de Diría, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3228– M. 2350726– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0043 Partida N°. 11128 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**GEORGINA MARIA PADILLA PÉREZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3240 – M. 3522639 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0051 Partida N°. 11144 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ANAMARIA PALMA MARTÍNEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Julio César Sosa González s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3233 – M. 3522908 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0045 Partida N°. 11132 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA JOSÉ GONZÁLEZ OCHOA**, Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Julio César Sosa González s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3245– M. 0219 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0053 Partida N°. 11149 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ETHEIVY KARINA MARTÍNEZ MORALES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3246– M. 3398141– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0054 Partida N°. 11150 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIO RICARDO GARCÍA GARCÍA**, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

### SECCION JUDICIAL

Reg. 2922 - M 7946255 - Valor C\$ 435.00

#### DECLARATORIA DE HEREDERO

La señora **ROSA ARGENTINA MORA VALLECILLO**, solicita se le declare HEREDERA UNICA UNIVERSAL de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su señora madre **SABAS VALLECILLO** también conocida como **SABA ESTELA VALLECILLO ESTRADA**, en especial de la propiedad ubicada en la Urbanización conocida como **VILLA LIBERTAD**, identificado como el Lote No. C-659, el cual tiene un área de Ciento Veintiséis Metros Cuadrados (126Mts.2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote No. C-669, y C-670; (Pasaje No. 26 de por medio), dimensión nueve metros; SUR: lote no. C-648, dimensión nueve metros; ESTE: Lote No. C-658 dimensión Catorce metros y OESTE: Lote No. C-60 (Pared medianera) dimensión catorce metros, la cual esta inscrita bajo el No. 97,928; Tomo 1655, Folio 221, Asiento 2º., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Interado oponerse dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil nueve. (f) Dr. Ángel Napoleón Sánchez Rodríguez, Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Lic. Teresa Téllez Torrez, Secretaria de Actuaciones.

3-2

Reg. 4182 - M. 7947857 - Valor C\$ 435.00

#### CARTEL.

EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE SE SUBASTARA DOS BIENES INMUEBLES localizado en el departamento de Matagalpa, 1) Propiedad ubicada en la cañada de Yasica Sur, jurisdicción de San Ramón, compuesta por un lote de terreno de sesenta manzanas de extensión, conteniendo mejoras de casa de habitación de dieciséis varas en cuadro, cuatro casas para mozos, tres manzanas de caña de azúcar, seis mil árboles de café, un trapiche para moler caña, cercada toda la propiedad con alambre de púa y comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente: propiedad de María Pineda, Ricardo Zeledón y Gil Blandón, Occidente: Propiedad de Pedro Francisco Blandón Montenegro; Norte: Propiedad de María Pineda y Sur de Pedro Francisco Blandón Montenegro, y respuesta su inscripción bajo el número 18,549, Asiento I, Folio 289 al 290, Tomo 67, columna de inscripción sección de Derechos Reales del registro Público de la propiedad Inmueble de Matagalpa, 2) Propiedad situada en la cuesta de Yasica, Jurisdicción de San Ramón de sesenta y dos manzanas de extensión superficial, la que contiene las siguientes mejoras: Huerta de agricultura, potreros con zacate jaragua, cercas de alambre de púas de tres hilos, una casa de habitación de cinco varas de frente por seis de fondo, techo de zinc, paredes de embarco y tabla, piso natural, montaña y rastrojos, se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente: Predio de Ricardo Zeledón y Esteban Blandón, Poniente: Camino Real al Tuma, Propiedades de Lucas Castro, Agustín Ángel Blandón, Norte: Río de Yasica en medio, propiedad de Jacinto Castro, y Sur: Camino Real al Tuma, propiedad de María de molineros, inscrita la reposición con el número 19782, Asiento 4, Folios 286 y 287, Tomo 67, guión, R, columna de inscripciones, sección de Derechos Reales del Libro de

propiedad del Registro Público de la propiedad inmueble de Matagalpa. PRECIO BASE DE LA SUBASTA: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CORDOBAS CON TRECE CENTAVOS (C\$291,866.13), los que incluyen intereses y costas del presente juicio. POSTURAS: Estricto Contado. Ejecuta: EXPORTADORA DE CAFÉ DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA EXPOCANSA, representada por la LIC. XAVIERA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ ULLOA. Ejecutado: ESTEBAN BLANDÓN MONTENEGRO Y SUCESORES. Publíquense los carteles de ley y notifíquese en la tabla de avisos. Dado en el JUZGADO DE DISTRITO CIVIL DE JINOTEPE, A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-

**LIC. MAURICIO JOSÉ CAMPOS ACUÑA**, JUEZ SUPLENTE DE DISTRITO CIVIL DE JINOTEPE. SRIO. EXP. JUD NO. 208-2004.

3-3

Reg. No. 4214 - M. 7946109 - Valor C\$ 435.00

JUZGADO TERCERO CIVIL DE DISTRITO. MANAGUA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. LAS NUEVE DE LA MAÑANA. POR TANTO. De conformidad con lo antes expuesto artos, 424, 436 PR y artos 89 y 102 de la ley general de Títulos Valores. La Suscrita Juez, Resuelve: I.- Ha lugar a la demanda sumaria con acción de Reposición de certificados de acciones siguientes: a) Certificado No. 55 por tres (3) acciones a nombre de doña MATILDE OSORIO DE ARGUELLO. b) Certificado No. 32 por mil doscientos cuarenta y nueve (2,249), acciones, c) Certificado No. 40 por do mil doscientos cuarenta y ocho (2,248) acciones, d) Certificado No. 41 por novecientas siete (907) acciones, e) Certificado No 43 por novecientas seis (906) acciones, e) Certificado No. 43 por novecientas seis (906) acciones, f) Certificado No. 44 por novecientos seis (906) acciones, g) Certificado No. 45 por novecientas siete (907) acciones, h) Certificado No. 46 por novecientas seis (906) acciones, i) Certificado No. 47 por novecientas seis (906) acciones. J) Certificado No. 48 por novecientas seis (906) acciones k) Certificado No. 49 por novecientas siete (907) acciones, i) Certificado No, 50 por novecientas seis (906) acciones m) Certificado N°. m) Certificado N° 51 por novecientas seis 906 acciones, n) certificado N° 52 por novecientas seis (906) acciones, o) Certificado No 53 por novecientas seis (906) acciones, p) Certificado No. 54 por novecientas siete (907) acciones, q) Certificado No. 84 por novecientas seis (906) acciones, r) Certificado No. 10 por novecientas seis (906) acciones, s) Certificado No. 110 por novecientas seis (906) acciones, que hace un total de diecinueve mil (19,000) acciones.- II Por lo que se ordena a la entidad CEREALES DE CENTRO AMERICA S.A, /CERSA decretar la cancelación de las acciones ya referidas y reponerlas por nuevas acciones, una vez en que se publique este aviso en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalos de siete días cada uno por cuenta del solicitante una vez publicados los carteles y transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación en el Diario Oficial. Póngase en conocimiento de las partes obligadas. Todo en virtud de los documentos relacionados en los vistos resulta de esta sentencia. III.- Cópiese y notifíquese.- F VIDA BENAVENTE PRIETO, JUEZ V VELASQUEZ N SRIA. MANAGUA, a las tres y veintiocho minutos de la tarde del uno de septiembre de dos mil ocho. DR. ANGEL NAPOLEON SANCHEZ RODRIGUEZ, Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

3-1